

2732

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

08 AGO. 2019

- 1.- La Presentación y el Acta de Aprobación, de fecha 20 de marzo de 2019, del Trato Directo "PROYECTO DE CLIMA HABILITACIÓN MUSEO DEL DEPORTE ESTADIO GERMÁN BECKER" al proveedor Juan Carlos Carrillo Neumann, RUT: _____, por la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas, por un valor total de \$715.000.- y con una vigencia del Contrato de 30 días corridos a contar del envío de la Orden de Compra.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 22 de abril de 2019, que aprueba los Términos de Referencia del Trato Directo N°60-2019 "PROYECTO DE CLIMA HABILITACIÓN MUSEO DEL DEPORTE ESTADIO GERMÁN BECKER", y que designa como Inspector Técnico del Contrato a Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto del Departamento de Proyectos, de la Dirección de Planificación.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.754 de fecha 30 de mayo de 2019, que aprueba el Contrato de diseño de la especialidad de Clima, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Juan Carlos Carrillo Neumann, con un plazo de 30 días corridos a partir del envío de la Orden de Compra.
- 4.- La Orden de Compra N° 1658-1055-SE19 enviada el 22 de abril de 2019, que da inicio al plazo de 30 días corridos de la Consultoría, quedando como plazo de término de la Consultoría, el día 22 de mayo de 2019.
- 5.- La aprobación de la Etapa de Anteproyecto de Arquitectura, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Consultoría: "Proyecto de Arquitectura Habilidadación Museo del Deporte Estadio Germán Becker", de cuyos plazos depende el Trato Directo "Proyecto de Clima Habilidadación Museo del Deporte Estadio Germán Becker", de acuerdo a lo indicado en el título 4.- Plazos del Servicio, de los Términos Técnicos de Referencia.
- 6.- El Inicio del Plazo de 30 días corridos de la Consultoría: "PROYECTO DE CLIMA HABILITACIÓN MUSEO DEL DEPORTE ESTADIO GERMÁN BECKER", con fecha 20 de mayo de 2019, fecha del Informe de Aprobación del Anteproyecto de Arquitectura.
- 7.- El ingreso de los antecedentes del proyecto por Oficina de Partes, el día 11 de junio de 2019, por parte del Consultor.
- 8.- El Informe de Observaciones del Inspector Técnico del Contrato, de fecha 21 de junio de 2019.
- 9.- El correo de fecha 28 de junio, en que el Inspector Técnico del Contrato envía al Consultor los planos de Arquitectura básicos del Museo, corregidos por el Arquitecto Patricio Jara, del cual dependen los plazos de los proyectos de Especialidades. Correo que otorga un plazo adicional para entrega de planos de Clima ajustados al proyecto de Arquitectura, que vence el día 03 de Julio de 2019.
- 10.- El ingreso de los antecedentes del proyecto por Oficina de Partes, el día 09 de julio de 2019, por parte del Consultor, con todas sus observaciones subsanadas y planos ajustados al Proyecto de Arquitectura.
- 11.- El Informe de Aprobación de la Consultoría de fecha 09 de julio de 2019, el que indica que el Proyecto fue entregado fuera de plazo, por lo que procede la aplicación de multas.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1. El Art. 15 letra A) de los Términos de Referencia del Trato Directo, que establece aplicar multas "Por cada día de atraso en las entregas intermedias o final de la Consultoría", aplicando una multa diaria equivalente al **2‰ (dos por mil) del monto neto del total del contrato: \$ 643.500, es decir, \$ 1.287 diarios.**
2. La aprobación de la Etapa de Anteproyecto de Arquitectura, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Consultoría: "Proyecto de Arquitectura Habilitación Museo del Deporte Estadio Germán Becker", de cuyo plazo dependió el inicio del Trato Directo "Proyecto de Clima Habilitación Museo del Deporte Estadio Germán Becker", de acuerdo a lo indicado en el título 4.- *Plazos del Servicio*, de los Términos Técnicos de Referencia.
3. El Inicio del Plazo de 30 días corridos de la Consultoría: "PROYECTO DE CLIMA HABILITACIÓN MUSEO DEL DEPORTE ESTADIO GERMÁN BECKER", con fecha 20 de mayo de 2019, fecha del Informe de Aprobación del Anteproyecto de Arquitectura.
4. El correo de fecha 28 de junio, en que el Inspector Técnico del Contrato envía al Consultor los planos de Arquitectura básicos del Museo, corregidos por el Arquitecto Patricio Jara, del cual dependen los plazos de los proyectos de Especialidades. Correo que otorga un plazo adicional para entrega de planos de Clima ajustados al proyecto de Arquitectura, que vence el día 03 de Julio de 2019.
5. El ingreso de los antecedentes del proyecto por Oficina de Partes, el día 09 de julio de 2019, por parte del Consultor, con todas sus observaciones subsanadas y planos ajustados al Proyecto de Arquitectura.
6. El no cumplimiento del nuevo plazo otorgado por el Inspector Técnico del Contrato, el cual vencía el día 03 de julio de 2019.
7. El Informe de Aprobación de la Consultoría de fecha 09 de julio de 2019.

DECRETO :

1. Procédase aplicar una multa de **\$ 7.722 (Siete mil setecientos veintidós pesos.)** al Consultor **Juan Carlos Carrillo Neumann, RUT** correspondiente a **6 días de atraso**, por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato celebrado con fecha 24 de abril de 2019, entre el Consultor Juan Carlos Carrillo Neumann y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del servicio: "**Proyecto de Clima Habilitación Museo del Deporte Estadio Germán Becker**".

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, al Consultor Juan Carlos Carrillo Neumann, con domicilio en **El Monte N° 02020, comuna de Temuco**, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativa y financieramente los recursos según el siguiente detalle:
 - **Multa Total Monto de \$ 7.722.- correspondiente descontar en Estado de Pago Final.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE



MRJ/JJR/jjr

Distribución:

- * Secretario Municipal (Notificar)
- * Dirección Asesoría Jurídica
- * Dirección de Planificación
- * Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Control
- * Of. de Partes.